

42.622/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se anuncia la convocatoria del procedimiento de enajenación de una parte de los terrenos de la finca Villafraja, propiedad de la Autoridad Portuaria de Huelva.**

1. Entidad Adjudicataria:
 - a) Autoridad Portuaria de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del Concurso:
 - a) Descripción del Objeto: La adjudicación y posterior venta de parte de los terrenos de la finca Villafraja, propiedad de la Autoridad Portuaria de Huelva.
 - b) Situación de la finca: La que se halla de manifiesto en los Pliegos que rigen el concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Modalidad: Concurso.
4. Precio de salida: El precio básico y mínimo de salida de la compraventa es de ochenta y siete (87,00) euros por metro cuadrado, más el IVA correspondiente.
5. Garantía: Fianza para licitar: 555.125,25 euros.
6. Obtención de la documentación:
 - a) Entidad: Autoridad Portuaria de Huelva.
 - b) Domicilio: Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.
 - d) Teléfonos: 959 49 31 00.
 - e) Telefax: 959 49 31 01
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de septiembre de 2005.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Plazo de presentación: sesenta días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Lo solicitado en el Pliego de Condiciones para la adjudicación

del Concurso. Se halla de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva (Secretaría General).

- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Autoridad Portuaria de Huelva.
 2. Domicilio: Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, número 1.
 3. Localidad y código postal: Huelva, 21001.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Autoridad Portuaria de Huelva.
 - b) Domicilio: Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.
 - d) Fecha: Sobre número 1 (documentación general) y número 3 (documentación técnica), el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con el procedimiento indicado en el Pliego de Condiciones que rige el concurso; el Sobre número 2 (Proposición económica), se abrirá en acto público en día y hora que se comunicará oportunamente.
 - e) Hora: Trece.
9. Otras informaciones: Precio de la documentación 60,00 euros, IVA incluido.

Huelva, 25 de julio de 2005.-El Presidente, José Antonio Marín Rite.

42.645/05. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 26 de julio de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Monforte del Cid-La Alcoraya. Términos municipales de Monforte del Cid, Agost y Alicante. Expte.: 36ADIF0504.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Le-

vante. Tramo Monforte del Cid-La Alcoraya. Términos municipales de Monforte del Cid, Agost y Alicante, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 26 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.